



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 085 – 2012- GRJ / PR

Reg 11660
exp 6912

HUANCAYO, 02 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 011-2012-GRPPAT/SGPT de fecha 28 de febrero del 2012, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01; el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, mediante Oficio N° 1151-2012-DREJ-GDI-PPTO, la Dirección Regional de Educación Junín comunica la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Dirección Regional de Educación Junín en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA con recursos asignados Directamente a la Entidad Ejecutora", en el marco del Programa "Promoción de Capacidades Operativas en Riesgos Ambientales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible" - Región Junín; y además informa la existencia de un crédito presupuestario dentro de su Presupuesto Institucional que debe ser transferido a la Unidad Ejecutora 302 Educación Satipo, a fin de ejecutar los productos del Programa Presupuestal "0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS" - Región Junín; **De la:** Unidad Ejecutora 300 Educación Junín **A la:** Unidad Ejecutora 302 Educación Satipo;





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución para su ejecución de conformidad al Plan Operativo de la Actividad "Promoción de Capacidades Operativas en Riesgos Ambientales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible" para el año 2012 aprobado por DEVIDA.

Artículo 02°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. **05 MAR 2012**

Lt. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES